

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 80 /18

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de febrero de dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34770/2015, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas- Ejercicio 2015 - SAF 77 – P 22 - FF 371 – FEAHP - HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –;

Que con fecha 01 de Febrero de 2018, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71.

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2015 pagada en el Ejercicio 2016 del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fte. Fto. 371 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial –, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 293.660,52).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES